



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 292/21

Sucre, 15 de septiembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 14 de septiembre de 2021, la Lic. Marisel Flores H., DIRECTORA CEA – JUVENTUD TRABAJADORA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE SU TIENDA TIKARIY CEA-JUVENTUD TRABAJADORA, el 20 y 21 de septiembre de 2021, de Hrs. 09:00 a 18:30, que tiene por objeto apoyar a los y las emprendedores del CEA -JUVENTUD -TRABAJADORA del Centro Juana Azurduy.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 15 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE SU TIENDA TIKARIY CEA-JUVENTUD TRABAJADORA, el 20 y 21 de septiembre de 2021, de Hrs. 09:00 a 18:30, que tiene por objeto apoyar a los y las emprendedores del CEA -JUVENTUD -TRABAJADORA del Centro Juana Azurduy.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Marisel Flores H., DIRECTORA CEA – JUVENTUD TRABAJADORA, con la finalidad de realizar la EXPOSICIÓN DE SU TIENDA TIKARIY CEA-JUVENTUD TRABAJADORA, en fechas 20 y 21 de septiembre de 2021, de Hrs. 09:00 a 18:30, que tiene por objeto apoyar a los y las emprendedores del CEA -JUVENTUD -TRABAJADORA del Centro Juana Azurduy, sujeto a una Agenda Especial; debiendo**

S.O.: 099/21.  
R.A.M. 291/21  
CM-1738  
Fs. 1





## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

**la responsable, cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad.**

**Art. 2º.-** La organizadora, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 099/21.  
R.A.M. 291/21  
CM-1738  
Fs. 1



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



[www.gacetamunicipalsucre.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucre.gob.bo)

[concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo)



Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

Sucre - Bolivia